

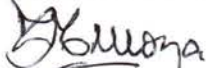
ORDENANZA N° 05/2021

ESTABLECE COMO DÍA NO LABORABLE EL DÍA 8 DE MARZO PARA LAS TRABAJADORAS DE LA MUNICIPALIDAD Y DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA “SEMANA DE LA MUJER”

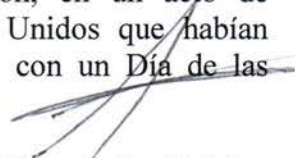
VISTO: En atención de la “Semana de la Mujer” que inicia el día 8 de Marzo del año 2021 y en mérito de la solicitud del Departamento de Género y Diversidad de Cafayate y de las Colectivas de Mujeres y comunidad LGBTIQ+; y

CONSIDERANDO:

- Que, en el año 1975 la Organización de Naciones Unidas celebró el Año Internacional de la Mujer;
- Que, en el año 1977 la ONU, a través de resolución 32/142 invitó a todos los Estados a que proclamasen el Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional;
- Que, el 8 de marzo se conmemora la lucha de la mujer por su participación en la sociedad y en su desarrollo como persona, “Teniendo en cuenta que una paz estable, el progreso social, el establecimiento del nuevo orden económico internacional, y el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales requieren la participación activa de la mujer, su igualdad y su promoción”;
- Que, la Organización De Las Naciones Unidas ha emprendido numerosas acciones para mejorar la condición de las mujeres, logrando la existencia de un marco jurídico internacional y promoviendo la igualdad de género, que se amplía año a año en los distintos estados del mundo;
- Que, la lucha de las mujeres registra sus orígenes en diversos momentos históricos, donde se puede citar el día 8 de marzo del año 1857 como histórico, ya que las mujeres que trabajaban en la industria textil, que eran llamadas “garment workers” en inglés (trabajadoras de la confección), en Nueva York, organizaron una huelga. Ellas peleaban para que hubiera salarios más justos y condiciones laborales más humanas, sin embargo, al momento de alzar la voz, los agentes de la policía las detienen. Dos años más tarde, las manifestantes crearon su primer sindicato para pelear por sus derechos.
- Que, otro hecho a destacar es la conferencia de mujeres socialistas, donde su objetivo fundamental consistía en fortalecer la coordinación en el avance de la igualdad de género y en defensa de los derechos de las mujeres. Donde se presentó la propuesta de conmemorar un Día Internacional de la Mujer trabajadora. La decisión se adopta como una resolución, en un acto de solidaridad internacional con los delegados de Estados Unidos que habían honrado la huelga de las trabajadoras del textil en 1910 con un Día de las mujeres de EE.UU.


Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate




Torres, Adrian Ubaldo
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE

César Fermín Perdiguero N° 35 – Cafayate – Salta
E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar



- Que, otro acontecimiento histórico clave en relación al día de la mujer y la conquista de derechos de las mujeres, es la terrible tragedia que tuvo lugar el día 25 de marzo de 1911, donde más de 100 trabajadoras textiles, mujeres inmigrantes en su mayoría de Europa del Este e Italia, perdieron la vida en un incendio en la fábrica de Triangle Shirtwaist en Nueva York, y este hecho marco un antes y un después en la lucha, conquista y resistencia de las mujeres.
- Que, cada 8 de Marzo los movimientos feministas de la Argentina y el mundo han adoptado distintas medidas en pos de reivindicar los derechos de las mujeres, y en conmemoración al Día Internacional de la Mujer Trabajadora, donde se manifiesta en un paro de mujeres que determina un cese total de actividades en los ámbitos laborales y domésticos.
- Que, el Estado Nacional ha suscripto instrumentos internacionales en materia de protección, acceso a la justicia, salud, e igualdad de condiciones laborales y civiles, como así también el Congreso de la Nación Argentina ha dictado numerosas leyes en concordancia; no obstante, a la fecha producto de la falta de políticas concretas de protección, igualdad y acceso a la justicia se han registrado numerosos femicidios en nuestro país.
- Que, por todo lo expuesto, es necesario declarar la semana de la mujer de Interés Departamental.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER COMO DÍA NO LABORABLE EL 8 DE MARZO, para las Trabajadoras de la Municipalidad de Cafayate, en apego a la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas de 1977, que declara el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Invitar a adherir a la medida a las demás instituciones públicas y privadas y comercios del Departamento de Cafayate.


ARTÍCULO 2º: DECLÁRESE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL las actividades por “LA SEMANA DE LA MUJER” que se llevarán a cabo por iniciativa del Departamento de Género y Diversidad de la Ciudad de Cafayate, en conjunto con las Colectivas de Mujeres, LGBTIQ+ e instituciones de la ciudad de Cafayate, desde el día 8 al 12 de marzo del año 2021 en la ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 3º: Promúlguese, Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-


Zulma R. Moyn
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Caf




Torres, Adrian Ubaldo
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE